PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE NATURALEZA FUNGIBLE, DESTINADO AL CAMPO DE TIRO DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS

2023

Ctra. N-104 km 356
01192 ARKAUTE (Araba/Álava)
+34 945 285 200
www.arkauteakademia.eus
arkauteakademia@seg.euskadi.eus

SUMINISTRO DE MATERIAL DE NATURALEZA FUNGIBLE, DESTINADO AL CAMPO DE TIRO DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

INDICE

			Pág.
1.		**OBJETO DEL CONTRATO. CONSIDERACIONES GENERALES**	3
2.		**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	3
	2.1.	Semi-silueta de cartón marrón con cabeza (IPSC) con zonas impresas, remachables a placas de Styrodur	3
	2.2.	Láminas semi-silueta de plástico tipo zonal en 4 colores (azul, negro, rojo y verde), remachables a placas de Styrodur.	4
	2.3.	Siluetas realistas (dibujo) de papel (con un mínimo de 24 modelos diferentes), remachables a placas de Styrodur	4
	2.4	Siluetas convertibles realistas dibujo en papel (con 6 modelos diferentes), remachables a placas de Styrodur	5
	2.5	Diana olímpica de precisión remachable a placa de Styrodur. Material: cartón blanco con círculos impresos y zona central de negro	5
3.		**LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**	6
4.		**SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO**	6

1.- OBJETO DEL CONTRATO. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones para la adjudicación y formalización de un contrato de Suministro de Material de naturaleza fungible (siluetas, blancos y dianas) destinado a cubrir las necesidades del Campo de Tiro de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, conforme a los requisitos técnicos y de ejecución establecidos en los presentes Pliegos.

Las necesidades a satisfacer serán el suministro y puesta a disposición de los productos identificados en el presente Pliego, con arreglo a las características, calidad, y plazo de entrega. La empresa adjudicataria se obliga a prestar el suministro objeto de la presente licitación, por los precios unitarios que resulten del contrato, sin precisar la cuantía total del mismo, quedando subordinado el consumo a las concretas necesidades de la Academia Vasca de Policía y Emergencias. En el precio se entenderán incluidos todos los gastos de transporte.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Las características técnicas de los elementos requeridos serán las siguientes:

2.1 Semi- silueta de cartón marrón con cabeza (IPSC) con zonas impresas, remachables a placas de Styrodur. Dimensiones: 46-76 cm (Alto x Ancho) Se adjunta foto a modo de ejemplo (sin ser vinculante):



2.2 Láminas semi- silueta de plástico tipo zonal en 4 colores (azul, negro, rojo y verde), remachables a placas de Styrodur. Las zonas marcadas han de tener diferente tonalidad. Dimensiones: 95 x 63 cm (Alto x Ancho). Se adjunta foto a modo de ejemplo (sin ser vinculante):



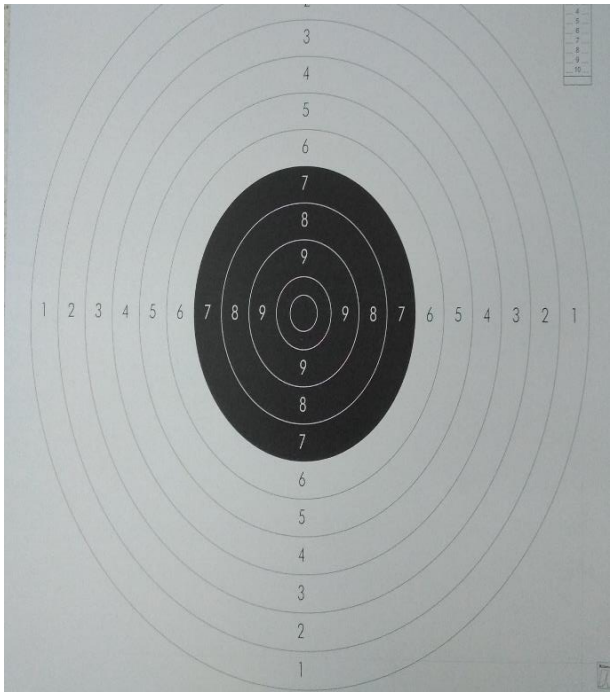
2.3 Siluetas realistas (dibujo) de papel (con un mínimo de 24 modelos diferentes), remachables a placas de Styrodur. Dimensiones: 80 x 53 cm (Alto x Ancho). Se adjunta foto a modo de ejemplo (sin ser vinculante):



2.4 Siluetas convertibles realistas dibujo en papel (con 6 modelos diferentes), remachables a placas de Styrodur. Dimensiones: 89 x 62 cm (Alto x Ancho). Se adjunta foto a modo de ejemplo (sin ser vinculante):



2.5 Diana Olímpica de precisión remachable a placa de Styrodur. Material: cartón blanco con círculos impresos y zona central de negro. Dimensiones: 55 x 55. Se adjunta foto a modo de ejemplo (sin ser vinculante):



***Las imágenes incorporadas a los presentes pliegos tienen carácter meramente orientativo para las ofertas que presenten las empresas licitadoras, estando sujetas a derechos de autor*.**

Las empresas licitadoras deberán aportar como documentación técnica una descripción detallada del suministro, adjuntando fichas técnicas, en su caso. Asimismo, aportarán justificación de que los bienes ofertados cumplen con la normativa vigente, y con cualquier otra reglamentación que les sea de aplicación.

3.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

Los bienes objeto del suministro se entregarán, tras la formalización del contrato y durante todo el periodo de duración del mismo, en función de las necesidades, en la Academia Vasca de Policía y Emergencias, previa petición escrita de la persona responsable del contrato, dirigida a la empresa adjudicataria.

En estas peticiones se especificarán los bienes a suministrar y número de unidades de cada bien, no debiendo mediar más de 1 mes entre la petición y la entrega. El lugar habitual de entrega será la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

Las empresas adjudicatarias deberán entregar el material en perfectas condiciones, de conservación. El almacenaje y transporte del material de contratación, deberá realizarse en las debidas condiciones para que no se altere su calidad por causas de humedad y otras circunstancias.

Los artículos se entregarán debidamente identificados y embalados, evitando la producción de daños sobre los bienes o sobre las personas que los manipulen.

4.- SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO.

El supervisor del suministro será la persona responsable del Contrato designado por la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

El material entregado podrá ser objeto de devolución por presentar anomalías o deficiencias en su recepción, bien porque no se corresponda con lo realmente solicitado o porque sea defectuoso, dejando, en este caso, constancia de la causa específica que motiva el rechazo en la recepción del producto.

Asimismo, en el caso de que la persona responsable del contrato estimase que los artículos no cumplen con los estándares de calidad previstos, procederá a su devolución y a la solicitud de su reposición por otros de al menos igual calidad técnica, sin coste para la Academia y en los plazos de entrega comprometidos en la oferta, contados desde la fecha de devolución. La empresa adjudicataria estará obligada a su retirada y sustitución por material adecuado. Los costes asociados a dicha devolución correrán a su cargo.

La empresa adjudicataria deberá entregar un albarán, que deberá adjuntarse a la factura, debidamente firmado por el/la receptor/a del material.

Cualquier posible incidencia en el suministro deberá ser aclarada exclusivamente con el Responsable del contrato de la Academia. La Academia no se hará responsable de ninguna petición que no haya sido efectuada por ella.

La obligación de sustitución de los elementos defectuosos existirá durante toda la vida útil del producto suministrado, hasta el momento de su uso, incluso en el supuesto de que éste se produjera tras la finalización del período de vigencia del contrato con la Academia.

Declaración final:

Las prescripciones contenidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas están redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Contratación Pública, por lo que permiten a todo operador económico interesado acceder en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación, y no crean ningún obstáculo injustificado a la libre competencia.

Dichas prescripciones cumplen con los criterios de accesibilidad a los que se refiere el artículo 126.3 de la LCSP.

Las prescripciones técnicas se han definido aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4 respectivamente de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

En Arkaute,

JOSE RAMON RODRIGUEZ MARTIN - 07838378R

Firmado digitalmente por JOSE RAMON RODRIGUEZ MARTIN - 07838378R
Fecha: 2023.10.23 16:59:09 +02'00'

Jefe de Área de Contratación y Presupuestos
Academia Vasca de Policía y Emergencias